

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Robredo García, frente a “MCC Servicios 365, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 743,99 euros de principal, 50 euros de intereses y 70 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “MCC Servicios 365, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “MCC Servicios 365, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.272/13)

